



Núm. Folio: 00261021

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 16 (dieciséis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Ricardo Musule Lagunes**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00261021, y recepcionada con fecha 09 (nueve) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Con fecha 09 (nueve) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) el **C. Ricardo Musule Lagunes**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"La información de la presente solicitud forma parte de un proyecto de investigación que se enfoca en tratar de ubicar los proyectos/programas desarrollados por diversas instituciones a lo largo de nuestro país y que a su vez se asocian con temas de gestión del agua potable como por ejemplo Información (noticias, artículos y publicaciones) a la comunidad sobre el cuidado del agua; Normatividad; Investigación de uso y gestión; Calidad del agua; Servicio de agua y saneamiento; Inventarios; Conflictos por el uso del agua; Cuencas; Revista, Boletín u otro impreso o digital; Base de datos; Proyectos específicos de la institución, entre otros. En este caso en particular llevados a cabo por su institución dentro de su estado (Hidalgo), por lo que de la manera más atenta le solicito el contestar las siguientes preguntas y en caso de que lo considere factible el contestar la encuesta adjunta (archivo E).*

**Preguntas:**

1. ¿Cuál es el nombre de los programas/proyectos (Información (noticias, artículos y publicaciones) a la comunidad sobre el cuidado del agua; Normatividad; Investigación de uso y gestión; Calidad del agua; Servicio de agua y saneamiento; Inventarios; Conflictos por el uso del agua; Cuencas;

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Revista, Boletín u otro impreso o digital; Base de datos; Proyectos específicos de la institución) realizados por su institución?

2. ¿Qué áreas, de su institución, estuvieron involucradas en su desarrollo?
3. Nombre de la persona responsable por cada programa/proyecto
- 3a. ¿Cómo fue financiado el proyecto?
4. ¿Periodo en el que se realizó el proyecto? (años)
5. ¿Qué empresas/organizaciones colaboraron con su institución en el desarrollo del proyecto?
5. Nombre de la persona de la organización con la que se colaboró por cada programa/proyecto
6. ¿con base en el proyecto, qué información se generó relacionada con la gestión del agua?
7. ¿Qué utilidad tuvo el generar está información?
8. ¿A qué entidad/organismo/institución se le compartió la información encontrada?
9. Actualmente, ¿Qué información generan en su institución referente a la gestión del agua?
10. ¿En los proyectos en los que ustedes participan en este mismo tema, con qué otros estados colaboran?
11. Nos podrían facilitar el organigrama de su organización?
12. ¿Estaría disponible para ser contactado nuevamente y tener interés de participar con información en nuestro proyecto descrito en la presentación?

De antemano agradezco mucho su apoyo y tiempos prestados a la presente., justificación de no pago: Solo información electrónica, el objetivo de parte de una investigación académica."

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 12 (doce) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) en los siguientes términos:

"En fecha 12 de marzo del año 2021, a las 09:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la sexta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma, al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Lic. Selene Ruíz Guevara Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc.

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

## Rectoría

Office of the President

## Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Zona Plateada, C.P. 42084, Tel. 771 7186215, 771 7975276, correo electrónico [uipg@hidalgo.gob.mx](mailto:uipg@hidalgo.gob.mx) o en su caso, a través de la liga: <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/> y a la Comisión Nacional del Agua Lic. José Antonio Zamora Gayosso Titular de la Unidad de Transparencia, Av. Insurgentes Sur 2416, piso 12, Ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Ciudad de México. C.P. 04340, Correo electrónico oficial: [uetransparencia@conagua.gob.mx](mailto:uetransparencia@conagua.gob.mx), o en su caso, a través de la liga: <https://app.conagua.gob.mx/transparencia/Contenido.aspx?n1=8>”

3

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de éste, determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00261021, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

### CONSIDERANDO

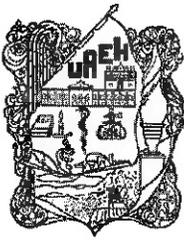
**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00261021, de fecha 09 (nueve) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *“La información de la presente solicitud forma parte de un proyecto de investigación que se enfoca en tratar de ubicar los proyectos/programas desarrollados por diversas instituciones a lo largo de nuestro país y que a su vez se asocian con temas de gestión del agua potable como por ejemplo Información (noticias, artículos y publicaciones) a la comunidad sobre el cuidado del agua, Normatividad; Investigación de uso y gestión; Calidad del agua; Servicio de agua y saneamiento; Inventarios; Conflictos por el uso del agua; Cuencas; Revista, Boletín u otro impreso o digital; Base*

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)



[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

4

de datos; Proyectos específicos de la institución, entre otros. En este caso en particular llevados a cabo por su institución dentro de su estado (Hidalgo), por lo que de la manera más atenta le solicito el contestar las siguientes preguntas y en caso de que lo considere factible el contestar la encuesta adjunta (archivo E). Preguntas: 1. ¿Cuál es el nombre de los programas/proyectos (Información (noticias, artículos y publicaciones) a la comunidad sobre el cuidado del agua; Normatividad; Investigación de uso y gestión; Calidad del agua; Servicio de agua y saneamiento; Inventarios; Conflictos por el uso del agua; Cuencas; Revista, Boletín u otro impreso o digital; Base de datos; Proyectos específicos de la institución) realizados por su institución? 2. ¿Qué áreas, de su institución, estuvieron involucradas en su desarrollo? 3. Nombre de la persona responsable por cada programa/proyecto 3a. ¿Cómo fue financiado el proyecto? 4. ¿Periodo en el que se realizó el proyecto? (años) 5. ¿Qué empresas/organizaciones colaboraron con su institución en el desarrollo del proyecto? 5. Nombre de la persona de la organización con la que se colaboró por cada programa/proyecto 6. ¿con base en el proyecto, qué información se generó relacionada con la gestión del agua? 7. ¿Qué utilidad tuvo el generar está información? 8. ¿A qué entidad/organismo/institución se le compartió la información encontrada? 9. Actualmente, ¿Qué información generan en su institución referente a la gestión del agua? 10. ¿En los proyectos en los que ustedes participan en este mismo tema, con qué otros estados colaboran? 11. Nos podrían facilitar el organigrama de su organización? 12. ¿Estaría disponible para ser contactado nuevamente y tener interés de participar con información en nuestro proyecto descrito en la presentación? De antemano agradezco mucho su apoyo y tiempos prestados a la presente., justificación de no pago: Solo información electrónica, el objetivo de parte de una investigación académica." por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 12 (doce) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y a la Comisión Nacional del Agua, son quienes le pueden dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: dirección física y correo electrónico por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

5

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligada a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, de la Comisión Nacional del Agua, y de otros sujetos obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Ricardo Musule Lagunes**, toda vez que dicha petición es competencia de otros sujetos obligados y que son quienes le pudieran proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Ricardo Musule Lagunes**.

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
**Director General Jurídico**

Asesora

Mtra. Ivonne Juárez Ramírez  
**Secretaria de Acuerdos**

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

